AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del SENA Regional Risaralda, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, un servicio, con el siguiente objeto: *"Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa " TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA" del ambiente de formación de Procesos Constructivos del CDITI."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación; resulta procedente realizar el proceso para la contratación.

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL RISARALDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 y 2800 de 2014 y las normas que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: "*Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa " TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA" del ambiente de formación de Procesos Constructivos del CDITI.*"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la presente vigencia presupuesta. La fecha de realización será coordinada con el supervisor del contrato.

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($89.062.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP No. 16023 del 18 de noviembre de 2023, expedido por el grupo de apoyo administrativo, Regional Risaralda.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Autorización No. 287

Para constancia se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional (E)

Proyectó: Linne Johanna Aguacia Hernández – Técnico Grado 03

Revisó: Laura Melissa Patiño Peláez – Abogada Gestión Contractual